

## 12. Aprobar y adoptar el programa de saneamiento fiscal y financiero (P.S.F.F) y sus modificaciones y, una vez viabilizado por el ministerio de hacienda y crédito público, realizar el monitoreo

### ¿Qué es?

Es el aval que expide la Junta Directiva, mediante acuerdo, al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Integral, Institucional y Administrativo que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

### ¿Cuál es el Propósito?

Permitir a la ESE categorizada en riesgo medio o alto, a partir de la adopción e implementación de las medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, su adecuada operación, con el fin de garantizar la accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

### ¿Cómo Ejercer esta Función?

Analizando el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado por el gerente, de tal manera que se asegure su consistencia y coherencia con la realidad de la ESE y que las medidas propuestas permitan al hospital su sostenibilidad económica y financiera a mediano y largo plazo, para su aprobación y adopción mediante acuerdo.



### Recuerde

- El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) contiene medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, que permitirán el equilibrio entre los ingresos y gastos de la ESE.
- Al momento del análisis del programa que se presentará al departamento y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su viabilidad, es indispensable que se asegure la coherencia y consistencia entre la Matriz DOFA y la Matriz de medidas.